PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de mayo de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 11512**, presentada por los congresistas Palacios Huamán, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Luque Ibarra y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Dávila Atanacio y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional ; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; y Flores Ramírez, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento y Robles Araujo, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2, de la Constitución Política del Perú, y conforme a los fundamentos de hecho expuestos; declare la vacancia de la presidenta de la República, en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política que regula la sucesión presidencial.***----------

De conformidad con el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la **Moción de Orden del Día 11512**.----------

El presidente del Congreso manifestó que el pedido de vacancia se puso en conocimiento de la presidenta de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA